

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ.



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



0400009950

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

13/may/2013, 4:02:00PM

VIENE DE

LNUEVO, FNUEVO

MUNICIPIO

Cotui

PROVINCIA

Sánchez Ramírez

OFICINA

REGISTRO DE TÍTULOS DE COTUI

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

60,454.00 m²

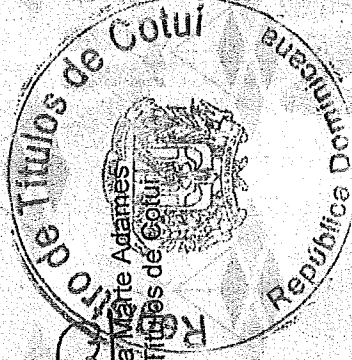
DESIGNACIÓN CATASTRAL

Parcela 387, DC 17

PROPIETARIO

RAMON ANIBAL CASTAÑOS ROCA

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a: RAMON ANIBAL CASTAÑOS ROCA, dominicano, mayor de edad, soltero, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0030495-9, sobre el inmueble identificado como Parcela 387, del Distrito Catastral No.17, que tiene una superficie de 60,454.00 metros cuadrados, matrícula No.0400009950, ubicado en Cotui, Sánchez Ramírez. El derecho fue adquirido a EL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. El derecho tiene su origen en VENTA, segun consta en el documento de fecha 4 de noviembre del 2011, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por EL LIC. RAFAEL DE JESUS FERREIRA PEGUERO, notario público de los del número de Cotui, con matrícula No.4857, inscrito en el libro diario el 13 de mayo del 2013, a las 4:02:00PM. El presente cancela el anterior Certificado de Título registrado en el libro de títulos No.NUEVO, folio NUEVO. Nota: Este inmueble esta limitado al Norte: FRANCISCO SANTOS, PARCELA NO. 104 Y CAÑADA MELGAR; al Este: PARCELA NO. 104 Y CAÑADA MELGAR; al Sur: PARCELA NO. 90; y al Oeste: PARCELA NO. 90 Y FRANCISCO SANTOS. Emitido el 19 de agosto del 2013.



Lic. Olga Atfragacia Marte Adames
Registradora de Títulos de Cotui



5201301541



A DOMINICANA



Daniilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 139-14

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

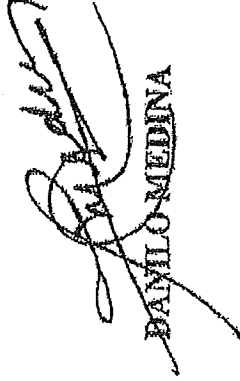
ARTÍCULO 1.- El Ingeniero Agrónomo Ángel Estévez, queda designado Ministro de Agricultura en sustitución del Ing. Luis Ramón Rodríguez (renunciante).

ARTÍCULO 2.- El Agrónomo Carlos Segura Foster, queda designado Administrador del Banco Agrícola de la República Dominicana en sustitución del Ing. Ángel Estévez.

ARTÍCULO 3.- El Ingeniero Claudio Jiménez, queda designado Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria del Ministerio de Agricultura, en sustitución de la Lic. Agnes Cîshek.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Agricultura y al Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.


DANILO MEDINA